

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, 29 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA Nº 762/2022

VISTO:

El TEA Nº A-01-00016665-7/2022, la Resolución CM Nº 1046/2011;

y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Victoria López, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 02 de agosto de 2022 y hasta el día 1° de septiembre de 2022, inclusive.

Que a la Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el 04 de abril de 2022 y hasta el 1° de agosto de 2022 inclusive y a continuación requiere licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que la Dra. María Laura Martínez Vega, Jueza subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, prestó su conformidad como superior jerárquico de la Funcionaria.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. Nº 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes en la fecha solicitada, en los términos de la normativa vigente.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Art. 1º: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la agente María Victoria López, Legajo Nº 4624, a partir del día 2 de agosto de 2022 y hasta el día 1º de septiembre de 2022 inclusive ambos, conforme lo establecido en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM Nº 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. Nº 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 -a fin de notificar a la agente María Victoria López-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 762/2022